HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 244

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GESTIONES CON AREAS NACIONALES, PROVINCIALES Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN CERCANIA DEL CRUCE CONFORMADO POR LA AV. SARRATEA Y EL CRUCE DEL FERROCARRIL BELGRANO.-

244-

28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Junio 14 del 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

El crecimiento demográfico producido los últimos años en el Bajo de Boulogne y en la vecina Localidad de Villa Hidalgo exige nuevas variantes para trasladarse, y,

CONSIDERANDO:

Que, muchas personas deben viajar hasta la Estación Boulogne para viajar en tren desde zonas cercanas al cruce de la avenida Sarratea y las vías del ferrocarril Belgrano (Ferrovías), cuestión que tiene una posible solución dado las obras que se están llevando adelante en línea ferroviaria con la remodelación de estaciones.

Que, además de agilizar en sus maneras de viajar de los vecinos y economizar en sus presupuestos, la construcción de una nueva estación ferroviaria en el cruce antes mencionado impulsaría el desarrollo comercial.-

Que, por ese lugar tienen sus recurridos seis líneas de colectivos de transporte público de pasajeros, 87 – 127 – 314 – 407 – 670 – 700, de manera que es un sector de fácil accesó y llegada de forma peatonal o viajando.-

Que, en virtud de todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie la gestiones con la áreas Nacionales, Provinciales y con el Departamento Ejecutivo del municipio de San Martín, para la construcción de una nueva estación ferroviaria en la cercanía del cruce conformada por la Avenida Sarratea y la vías del ferrocarril Belgrano (Ferrovías).-

Artículo 2°.- Remítase copia del presente proyecto al Honorable Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo del Distrito de San Martín.-

Artículo 3°.- De Forma.-

Juan Octavio
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO